

Resolución Rectoral por la que se resuelve el Concurso Público de Méritos Excepcional y Urgente para la creación de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, convocado por Resolución Rectoral de fecha 19 de septiembre de 2023 de esta Universidad.

Una vez comprobada por las Comisiones la documentación aportada por las personas aspirantes, **este Vicerrectorado**, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 6 de octubre de 2022 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se delimita el ámbito funcional y se delega el ejercicio de competencias de Vicerrectorados y Órganos Delegados, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de septiembre de 2023, por la que se convoca Concurso Público de Méritos Excepcional y Urgente para la creación de Bolsas de Trabajo de Profesores Sustitutos. **ha resuelto:**

Primero. Declarar constituidas las bolsas de trabajo convocadas a Concurso Público de Méritos Excepcional y Urgente por Resolución Rectoral de fecha 19 de septiembre de 2023, quedando recogido en Anexo la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada.

Segundo. Ordenar su publicación en el Tablón Electrónica Oficial de esta Universidad.


Tercero. De conformidad con lo establecido en la base 10.1 de la Resolución Rectoral de 19 de septiembre de 2023 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca Concurso Público de Méritos excepcional y urgente para la creación de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos:

“La bolsa de trabajo estará constituida por aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de **10 puntos**.

El número de orden de la bolsa vendrá dado por la puntuación obtenida en la fase de valoración. Cuando dos o más aspirantes obtuviesen igual puntuación, **el empate** se dirimirá atendiendo a la mayor antigüedad como profesor en la Universidad Pablo de Olavide. En caso de no darse esta circunstancia o persistir el empate, primará la mayor antigüedad en cualquier Universidad Pública y, si a pesar de ello se mantiene el empate, se procederá a un sorteo entre los aspirantes implicados.”


Cuarto. El funcionamiento de las bolsas de trabajo se regirá por la Normativa de Contratación Extraordinaria de Profesores Sustitutos Interinos y Regulación de Bolsas de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Fecha	18/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Página	1/5



Código Seguro de Verificación: 9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/5



Contra esta Resolución podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO
(P.D.C. 6-10-22)
Fdo.: María del Menta Ballesteros Martín

Código Seguro De Verificación	Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Fecha	18/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Página	2/5



Código Seguro de Verificación: 9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/5



ANEXO

Nº BOLSA: BT23013		I					II			III			IV							V				TOTAL	ESPECIALIDAD													
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre					I.1	I.2	I.3	I.4	I.5	I.6	Subt I	II.1	II.2	II.3	Subt II	III.1	III.2	Subt III	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5	IV.6	IV.7	Subt IV	V.1	V.2	V.3	V.4	Subt V	TOTAL	E.1	E.2	E.3	
1	***6049**	Miguel García, Laura					5	3		10	2		20	6	4,5	0,625	31,125			0				15		15	13	2,5627	1,6	15	3	4	0,84	5	31,125			
2	***3724**	Chacón Maldonado, Andrés Manuel					5	3					8				0			0			1,5		1,5	3	0,4	6,4		4	1,2	5	19,4					
3	***2081**	Martínez Cisneros, Daniel					5						5				0		10	10								0			2,5	2,5	17,5					
4	***8218**	del Gamboa, Aída					5						5				0								2		2	1	0,4167	2,1	3,5166667	10,51666667						
	***9225**	Sánchez Domínguez, Juan Antonio					5						5				0,9151			8,9150849								0	1	3		2	7,91508493					
							0						0				0			0								0			0	0	0					
							0						0				0			0								0			0	0	0					
							0						0				0			0								0			0	0	0					
							0						0				0			0								0			0	0	0					
							0						0				0			0								0			0	0	0					

Notas importantes:

- 1- El valor de los subtotales no superará las puntuaciones máximas establecidas en los Criterios de Valoración.
- 2- Aquellos aspirantes que no tienen asignado nº de orden, no han alcanzado el mínimo de diez puntos establecido en la convocatoria para ser incluidos en la Bolsa de Trabajo.
- 3- El número de orden de la bolsa viene dado por la puntuación obtenida en la fase de valoración, cuando dos o más candidatos hayan obtenido igual puntuación, el empate se dirimirá conforme a lo establecido en el apartado 10.1 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Fecha	18/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Página	3/5



Código Seguro de Verificación: 9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/5



ANEXO

Nº BOLSA: BT23044			I					II			III			IV							V				TOTAL	ESPECIALIDAD								
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	I.1	I.2	I.3	I.4	I.5	I.6	Subt I	II.1	II.2	II.3	Subt II	III.1	III.2	Subt III	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5	IV.6	IV.7	Subt IV	V.1	V.2	V.3	V.4	Subt V	TOTAL	1	2	3	
1	***1135**	ORTIZ GÓMEZ, ALICIA	5	3	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	7,5	0	2	0,25	2,4	12,65	2	1	1	0,47	4,47	31,32	SI			
2	***1147**	CARRILLO DONAIRE, MARÍA ROSARIO	8	1,5	0	0	0	0	9,5	0	5,5	0	5,5	5	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3	27	NO		
3	***4663**	CUEVAS CABALLERO, MARTA CARMEN	5	3	0	0	0	0,5	8,5	3	0	0,002	3,002	0	0	0	0	0,5	3	0	2	0,5	4	10	1	0	3,6	2,5	5	26,502	NO			
4	***5529**	MIRILLA DURANTE, CARMEN	8	3	0	0	0	0	11	0	0	0	0	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0,6	0,6	1	1	0	2,5	4,5	26,1	NO		
5	***2618**	CHAMAZO PEZARRO, MARÍA JOSÉ	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0,4	0,4	0	1	0	2,22	3,22	21,62	NO		
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					
									0				0		0														0					

Notas importantes:

- 1- El valor de los subtotales no superará las puntuaciones máximas establecidas en los Criterios de Valoración.
- 2- Aquellos aspirantes que no tienen asignado nº de orden, no han alcanzado el mínimo de diez puntos establecido en la convocatoria para ser incluidos en la Bolsa de Trabajo.
- 3- El número de orden de la bolsa viene dado por la puntuación obtenida en la fase de valoración, cuando dos o más candidatos hayan obtenido igual puntuación, el empate se dirimirá conforme a lo establecido en el apartado 10.1 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Fecha	18/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/Ofm5iJXUBIM0c72+A0twGw==	Página	4/5



Código Seguro de Verificación: 9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	9kSwQAe2g8bkXgxEm1zpyjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/5



ANEXO

Nº BOLSA: BT23070			I					II			III			IV				V				TOTAL	ESPECIALIDAD										
Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	I.1	I.2	I.3	I.4	I.5	I.6	Subt I	II.1	II.2	II.3	Subt II	III.1	III.2	Subt III	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5	IV.6	IV.7	Subt IV	V.1	V.2	V.3	V.4	Subt V	TOTAL	1	2	3
1	***2041**	YANES CONDE, JOSE LUIS	2	3					5				0	2,5	2,5				3,75	1,05			0,7	5,5	1	0,67	1,67	14,87					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					
									0				0		0								0					0					